Informe de Gestión 2023

Fiscalía Regional 3

Venado Tuerto

Matías Merlo

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

Índice

1. Ideas preliminares 3

2. Indicadores de funcionamiento y respuestas institucionales 4

2.1. Creación de legajos de investigación 4

2.2. Ingresos de legajos fiscales con imputados no individualizados 5

2.3. Archivos fiscales y desestimaciones 6

2.4. Cámara Gesell 7

2.5. Audiencias Imputativas en estado de libertad 7

2.6. Juicios orales y públicos 8

2.7. Procedimientos abreviados 9

2.8. Conciliaciones y Mediaciones 9

2.9. Criterio de oportunidad 10

2.10. Probation 10

2.11. Investigación por fenómenos delictivos 11

Delitos cometidos por medios digitales 11

Violencia altamente lesiva - Homicidios 12

Violencia de género/violencia familiar-doméstica 12

3. Recursos humanos 14

4. Infraestructura 16

4.1. Unidad Fiscal Firmat 16

5. Actividades y resultados en el período 18

5.1. CECOF 18

6. Organismo de Investigaciones 20

6.1. Laboratorio Biológico 21

6.2. Laboratorio de Análisis Digital Forense 22

7. Normativa elaborada 23

8. Relaciones institucionales 24

9. Actividades de capacitación 25

10. Propuestas para mejorar el servicio 26

1. Ideas preliminares

El presente Informe de Gestión se enmarca en el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas que rige para los actos institucionales del Ministerio Público de la Acusación (artículo 7 de la ley 13013) y tiene como objetivo primordial comunicar los resultados obtenidos en el transcurso del año 2023 y las medidas realizadas para superar aquellos obstáculos que se presentaron en la gestión de la Fiscalía Regional 3 de la provincia de Santa Fe.

Para la conformación del presente, la Fiscalía General ha dictado la Resolución FG Nº 143/24 que estableció nuevos lineamientos de conformación, publicidad y exposición de los informes de gestión en el ámbito de todas las Fiscalías Regionales, con el objetivo de promover un mejor acceso a la información pública para la ciudadanía santafesina.

El contenido del Informe de Gestión se dividirá en los siguientes apartados:

- Indicadores sobre el funcionamiento y respuestas institucionales de la Fiscalía Regional 3.
- Administración de Recursos de la Fiscalía Regional 3.
- Indicadores del funcionamiento del Organismo de Investigaciones con asiento en la Fiscalía Regional 3.
- Elaboración de normativa.
- Relaciones institucionales,
- Actividades de capacitación.
- Propuestas para el mejoramiento del servicio.

Seguidamente desarrollaremos el contenido de cada uno de los apartados antes mencionados.

2. Indicadores de funcionamiento y respuestas institucionales

Como afirmamos anteriormente, para la confección de este apartado del presente Informe de Gestión, nos hemos atenido a los nuevos lineamientos definidos por la Fiscalía General, mediante Resolución FGN° 143, art. 1 inc. c, que reza que los indicadores estadísticos vertidos en el presente documento, son provistos por los órganos de apoyo de la Fiscalía General. En sentido, consideramos pertinente aclarar que en los informes anteriores, la información que consignaba la información estadística que provenía del cruzamiento de datos generados por el sistema informático de este Ministerio y las plantillas PADE, donde la unidad de análisis tomaba como punto de referencia los legajos fiscales y no las personas incluidas en estos legajos.

2.1. Creación de legajos de investigación

Por cada denuncia que ingresa a algunas de las sedes fiscales de la Fiscalía Regional 3, se procede a crear un legajo de investigación en el sistema informático. La fuente de denuncia puede provenir de los diferentes canales habilitados para tal fin, ellos son, denuncia en comisaría, intervención policial de oficio, denuncia on line, o ante un Centro Territorial de Denuncias.

A ese Legajo el sistema le asigna aleatoriamente una CUIJ (clave única de identificación judicial) y a través del sistema, se van incorporando las diligencias y evidencias que se van produciendo en el transcurso de la investigación. Cabe destacar que un volumen importante de las denuncias recibidas no se corresponden con acciones vinculadas al derecho penal, razón por la cual son desestimadas in limine.

Durante el año 2023, se produjo un ingreso total de 12525 legajos (ver Tabla 1).

Tabla 1. Cantidad de Legajos creados por Sede Fiscal de la Fiscalía Regional 3. Año 2023.

	Rufino	Melincué	Firmat	Venado Tuerto	Total
Cantidad de legajos	1986	1482	1531	7256	12.525

El volumen de ingresos durante el año 2023 fue un tanto superior al año anterior, donde habían ingresado 11549 (es decir que se produjo un crecimiento anual del 8%). Particularmente el mayor ingreso se dio en la zona de Melincué y Firmat, que el año anterior (previo a la apertura de la nueva Unidad Firmat), se habían creado 2458 legajos, mientras que al descentralizar ambas unidades, el ingreso total entre ambas fue de 3113 legajos, es decir se evidencia que el volumen creció en un 8%.

En Venado Tuerto la variación fue casi insignificante con 100 legajos menos en este lapso y en Rufino el incremento también mostró un salto importante en este período, alcanzando la variación una alza del 37% respecto del año anterior.

Sobre este punto vale destacar que durante todo el año 2023 Rufino contó de manera ininterrumpida con la presencia de dos fiscales en la Unidad Fiscal, lo que no sucedía desde el año 2020, como se consignó en los informes anteriores.

2.2. Ingresos de legajos fiscales con imputados no individualizados

En un alto porcentaje de los legajos fiscales, el presunto perpetrador del delito no ha sido identificado. En estos casos, la investigación penal se convierte en una tarea compleja que requiere entre otras funciones el análisis criminal del fenómeno delictivo e investigadores especializados a los fines de determinar las presuntas responsabilidades penales.

La interagencialidad es clave en estas investigaciones donde el objetivo principal es lograr identificar al autor desconocido para llevarlo ante la justicia y garantizar la seguridad de la comunidad. A partir del 2024 se estipula una nueva forma de categorizar los ingresos al MPA, a través de la diferenciación de requerimientos y CUIJ, que facilitará medir la carga real de trabajo, potenciando áreas de análisis criminal para investigar modalidades delictivas de manera globalizada dejando de lado la lógica del caso a caso, en pos de una respuesta más eficiente.

Tabla 2. Cantidad de legajos con autores identificados y no identificados por Sede Fiscal de la Fiscalía Regional 3 durante 2023.

Unidad fiscal	Autor identificado	NN	Total
Rufino	1032	954	1986
Melincué	912	570	1482
Firmat	934	597	1531
Venado	4412	3115	7526
Total	7290	5326	12525

Se observa que el 58% del volumen ingresado se corresponde a legajos con imputados conocidos, es decir, que al momento de radicar la denuncia, la persona ya aporta los datos que permiten al fiscal la individualización del presunto responsable de la comisión del ilícito . Vale resaltar que de los ingresos con imputado individualizado, su mayoría (alrededor del 40%) se corresponden con investigaciones penales del área de género, donde la víctima aporta el nombre del presunto agresor.

2.3. Archivos fiscales y desestimaciones

El primer contacto de una denuncia penal al interior del MPA, se realiza a través de las Secretarías de Gestión Administrativa y Procesal de cada Unidad Fiscal. Desde allí, se realiza un análisis preliminar sobre el contenido para derivar a cada área específica.

Sobre este punto, la Unidad Fiscal Firmat, no cuenta con la Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal, por lo que la labor es desempeñada por la Jefa de Despachos que presta servicios en esa Unidad Fiscal.

La denuncia, una vez derivada a un fiscal, pasa a ser abordada por el equipo de trabajo respectivo, donde allí se realizan las medidas que se estiman pertinentes y, en los supuestos, donde se evalúa que no hay proyección por falta de elementos serios o verosímiles, las denuncias se desestiman.

Se destaca que el volumen de denuncias que se cierran, se corresponde tanto a las ingresadas durante el año en análisis como en años anteriores.

Tabla 3. Cantidad de Legajos Fiscales Desestimados por Unidad Fiscal de la Fiscalía Regional 3. Año 2023.

Unidad Fiscal	Cantidad de desestimaciones
Rufino	420
Melincué	1007
Firmat	1315
Propiedad Venado Tuerto	1986
Género Venado Tuerto	1070
Violencia Institucional Venado Tuerto	127
Salidas alternativas Venado Tuerto	4315
Total	10240

2.4. Cámara Gesell

La cámara Gesell es un espacio especialmente diseñado para realizar entrevistas o evaluaciones en un entorno controlado y seguro. Se utiliza principalmente para llevar a cabo entrevistas a niñas, niños y adolescentes, personas vulnerables o testigos en casos sensibles como abusos sexuales, violencia doméstica, maltrato infantil, entre otros.

La entrevista a través de Gesell, permite proteger la intimidad y comodidad de la persona entrevistada, evitando su exposición a situaciones incómodas o traumáticas, se puede observar en tiempo real facilitando la supervisión y el análisis de la información recopilada. La cámara Gesell suele contar con equipos de grabación de audio y video que permiten registrar la entrevista de manera precisa y detallada para futuros análisis (juicio)

En la región se cuenta con dos salas, una se emplaza en la Fiscalía Regional y la otra en el Hospital de Rufino. Además, en la nueva Fiscalía de Melincué que se encuentra en estado de ejecución, se prevé una tercera Cámara Gesell para atender la situaciones de las fiscalías de Melincué y Firmat.

Esta Fiscalía Regional tiene un fuerte compromiso con las víctimas de delitos sexuales, toda vez que de esas 130 entrevistas realizadas, 119 fueron a víctimas de este tipo de delito mientras que 11 fueron testimonios de personas que resultaron ser testigos de ilícitos sufridos por otra persona, generalmente de su entorno cercano (ver Tabla 4).

Tabla 4. Cantidad de entrevistas en Cámara Gesell. Fiscalía Regional 3. Año 2023.

Entrevistas	
Víctimas	95
Testigos	35
Total	130

2.5. Audiencias Imputativas en estado de libertad

Las audiencias imputativas revisten especial relevancia dentro del proceso penal toda vez que es el primer contacto que tiene la persona que está siendo investigada por la posible comisión de un hecho delictivo.

Desde el comienzo de la puesta en marcha de este sistema acusatorio, es el/la fiscal quien lleva adelante esta audiencia donde pone en conocimiento del imputado, que debe presentarse acompañado de su defensor/a, de los cargos que pesan en su contra,

realizando una lectura pormenorizada de los hechos, de las pruebas con las que cuentan y el encuadre legal que le da a ese hecho.

A partir de ese momento, la persona investigada se anoticia formalmente, y toma conocimiento y estado de imputado.

Haciendo foco en las audiencias imputativas de Venado Tuerto donde las investigaciones se dividen por áreas, se puede tener una aproximación sobre el tipo de delitos donde se concretaron este tipo de audiencias. (ver Tabla 5).

Tabla 5. Cantidad de audiencias imputativas en libertad por tipo de delito. Unidad Fiscal Venado Tuerto. Año 2023.

Imputativas de Venado Tuerto	
Delitos contra la Propiedad	195
Violencia de Género	219
Salidas Alternativas	159
Violencia institucional	6
Total	579

2.6. Juicios orales y públicos

Durante el año se realizaron 16 juicios orales. Según nuestro código los juicios pueden estar dirigidos por un solo juez, o por varios. La norma dispone que cuando la pena pedida es de 12 años o más, el tribunal juzgador se integre por 3 miembros (pluripersonal).

En casos complejos o cuando las circunstancias así lo ameriten el tribunal puede ser pluripersonal aunque la pena no supere los 12 años.

En la circunscripción el 57% se llevó adelante por tribunal pluripersonal, mientras que el 43% estuvo a cargo de un solo juez.

Tabla 6. Cantidad de Juicios Orales y Públicos. Fiscalía Regional 3. Año 2023.

Rufino	3
Melincué	7
Venado Tuerto	6

Comparando este valor con la cantidad de juicios realizados en el período 2022, se advierte un importante incremento del 32% respecto al período pasado.

2.7. Procedimientos abreviados

Los procedimientos abreviados son mecanismos previstos por la legislación actual que permiten acelerar el proceso judicial al simplificar ciertas etapas de un juicio. Se utilizan cuando las partes involucradas en un caso admiten los hechos y solicitan al juez, de común acuerdo con el fiscal la homologación del acuerdo, evitando así un largo proceso judicial.

Tabla 7. Cantidad de Personas Condenadas en Procedimientos Abreviados por Sede Fiscal de la Fiscalía Regional 3. Año 2023.

Unidad Fiscal	Total
Venado Tuerto	157
Melincué	32
Firmat	34
Rufino	33
Total	256

En la tabla se expone la cantidad de personas condenadas por juicio abreviado. Vale resaltar que en una condena se pueden incluir la totalidad de investigaciones penales abiertas que tenía la persona en trámite, por lo que en varias ocasiones, un juicio abreviado pone fin a varias investigaciones en trámite.

De la totalidad de personas condenadas por esta vía en Venado Tuerto, el 30% fueron legajos fiscales de violencia de género, concluidas por alguna de las tres fiscales que lleva adelante esta área; el 35% se corresponde a personas que fueron condenadas por la Unidad Delitos contra la Propiedad y Cometidos con Arma de Fuego; un 21% fueron delitos tramitados por la Unidad fiscal de Salidas alternativas; 13% fueron investigaciones penales sobre estafas.

2.8. Conciliaciones y Mediaciones

Al analizar esta forma de resolución de conflictos que permite la normativa actual, se está hablando de un mecanismo legal mediante el cual las partes involucradas en un proceso penal llegan a un acuerdo para solucionar el conflicto de manera pacífica para evitar un juicio.

En una conciliación penal, las partes comparecen a la sede de Fiscalía y pueden negociar acuerdos sobre aspectos como la reparación del daño, la realización de tareas comunitarias, la asunción de compromisos para evitar cometer nuevos delitos, entre

otros. Este tipo de acuerdos pueden beneficiar tanto a la persona acusada como a la víctima, ya que permiten una resolución más rápida y menos traumática del conflicto.

Para llevar adelante las mediaciones, la fiscalía se vale de mediadores/as, en su mayoría son Mediadores del Poder Judicial o Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas, a quienes se los oficia para recibir su colaboración.

Los acuerdos arribados a través de mediación fueron:

Tabla 8. Cantidad de Conciliaciones y Mediaciones por Sede Fiscal de la Fiscalía Regional 3. Año 2023.

Venado Tuerto	212
Melincué	124
Firmat	42

2.9. Criterio de oportunidad

Desde el inicio del sistema acusatorio, existe esta herramienta que permite a fiscales decidir no iniciar o suspender un proceso penal en casos específicos, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones. Este criterio se basa en la idea de que, en ciertas circunstancias, es conveniente para la administración de justicia no seguir adelante con un proceso penal, ya sea por falta de pruebas suficientes, por el escaso interés público en continuar con la persecución del delito, o por otras razones que justifiquen la suspensión del procedimiento.

Tabla 9. Cantidad de Criterios de Oportunidad por Sede Fiscal de la Fiscalía Regional 3. Año 2023.

Unidad Fiscal	Total
Venado Tuerto	430
Melincué	14
Firmat	15
Rufino	11
Total	470

2.10. Probation

La suspensión del juicio a prueba, también conocida como "probation" en inglés, es una medida judicial que permite a una persona que ha cometido un delito evitar un juicio y una posible condena de prisión, a cambio de cumplir con ciertas condiciones

establecidas por el tribunal. Es una forma de justicia alternativa que busca rehabilitar al infractor y proteger a la sociedad.

Tabla 10. Cantidad de Suspensiones de Juicios a Prueba por Sede Fiscal de la Fiscalía Regional 3. Año 2023.

Unidad Fiscal	Total
Venado Tuerto	122
Melincué	27
Firmat	5
Rufino	7
Total	161

2.11. Investigación por fenómenos delictivos

Delitos cometidos por medios digitales

En este punto se pone en relieve que todo los delitos conocidos también como ciberdelitos, donde los engaños se llevan a cabo a través de medios electrónicos, como correo electrónico, redes sociales (Facebook, Instagram, etc.), mensajes de texto, entre otros. Estas estafas suelen tener como objetivo obtener información personal, financiera o contraseñas de las víctimas con el fin de cometer fraudes o robar identidades.

Entre las diversas modalidades se encuentran: Phishing, Fraude en compras por internet, fraudes en redes sociales, o Ransomware.

En la fiscalía de Venado Tuerto, dado el volumen de investigaciones penales de esta temática, tipificados por el código penal en el art. 172; el 38% fue por uso de tarjetas de créditos o mediante el uso no autorizado de datos, aunque se hiciera por una operación automática (art. 172 inc. 15); y el 34% estuvo vinculado a defraudaciones mediante técnicas de manipulación informática que altera el normal funcionamiento de un sistema informático o la transmisión de datos.

Se logró imputar a 18 personas. Se suscribieron 8 juicios abreviados con condenas de prisión de cumplimiento efectivo, se detuvieron a 18 personas, de las cuales actualmente 4 siguen en prisión preventiva, por haber cometido alguno de estos tipos de delitos.

Violencia altamente lesiva - Homicidios

La tercera circunscripción se caracteriza por ser una región de baja presencia de violencia de este tipo. Durante el año 2023 se registraron solo dos homicidios violentos, uno ocurrido en circunscripción de la Unidad Fiscal Melincué. Estos casos ocurrieron el 18/05/2023, donde se encuentra un hombre fallecido en la localidad de Chovet y, el día 29/09/23 cuando se anoticia sobre el cuerpo de una mujer fallecida a la salida de su domicilio, siendo el agresor su pareja quien se encuentra detenido en prisión preventiva desde ese entonces, por femicidio.

En cuanto a los delitos de abuso de armas, que el año anterior habían alterado el orden local, se notó una importante merma .

En la Unidad Fiscal Venado Tuerto se crearon 72 legajos fiscales referidos a abusos de armas, de los cuales el 36% no contó con autores individualizados.

Las investigaciones penales donde se pudo determinar al o los autores del ataque, 4 fueron cerradas con una condena por juicio abreviado, 3 con probation y hay otras 8 que aún se encuentra en trámite la investigación.

Tabla 11. Evolución de las investigaciones penales por abusos de armas por Sede Fiscal. Fiscalía Regional 3. Año 2023.

	2020	2021	2022	2023
UF FIRMAT		4	7	9
UF MELINCUÉ	10	4	9	5
UF RUFINO	8	8	8	9
UF VENADO	60	74	72	70
TOTALES	78	90	96	93

Violencia de género/violencia familiar-doméstica

Bajo este título se analizan todas las denuncias ingresadas al MPA durante el 2023 donde la víctima exprese haber sufrido por acción u omisión un daño físico, sexual, psicológico o económico producido por un miembro de la familia que pueden ser parejas casadas o convivientes, ex parejas, familiares directos o indirectos.

Durante el período analizado ingresaron un total de 1925 denuncias que dieron impulso a la creación de legajos de investigación. Se realizaron 460 audiencias ante un juez, se lograron 64 condenas por juicio abreviado y 18 suspensiones de juicio a prueba, 30 mediaciones y 3 conciliaciones.

La problemática implica un desafío importante para este Ministerio toda vez que por ser un tema tan sensible de afectación a la subjetividad se necesita brindar especial **contención** para ayudar a las personas que han sufrido esta problemática, por lo que se deben acudir a otros estamentos estatales que acompañen y ayuden a superar el trauma. Se viene trabajando cada vez mejor con el área social de cada comuna y municipio.

3. Recursos humanos

Como dato relevante de lo acontecido durante el período analizado se debe destacar la incorporación de dos cargos de empleados, que fueron distribuidos uno para la fiscalía de Firmat y otro para Venado Tuerto, sin perjuicio que solo se incorporó el recurso de Firmat, mientras que el de Venado Tuerto queda pendiente.

En Rufino se sumaron dos pasantes, y otro en Melincué.

En cuanto al resto del plantel no se registraron movimientos durante el período.

Sigue pendiente la incorporación de tres cargos de fiscales, dos por la ley 13573 y uno de la ley 13774.

	Rufino	Melincué	Firmat	Venado Tuerto	Total
Administrativos	5	5	5	16	31
Psicóloga	1	1	1	1	4
Pasantes	2	1	0	16	19
Funcionarios	1	1	0	1	3
Ordenanzas	1	1	0	1	3
Fiscales	2	2	1	7	12
Total	12	11	7	42	72

Cada Unidad Fiscal organiza su funcionamiento interno, acomodando el recurso humano de la mejor manera con el propósito de potenciar sus habilidades particulares, en función de las tareas que se deben realizar para garantizar la mejor atención posible y resolución de casos.

Para Venado Tuerto el plantel es más voluminoso y se distribuyen 35 personas que desarrollan tareas administrativas entre 7 fiscales. A su vez, internamente las funciones son divididas en cuatro áreas. Género; Delitos contra la propiedad, Salidas Alternativas y Violencia Institucional.

Como punto a destacar del recurso humano que conforma el plantel de la circunscripción es que se trata de un recurso joven que en promedio de edad ronda en los

40 años. Un recurso humano con energía. Una buena mezcla de juventud y experiencia puesta al servicio de la comunidad tanto para dar la mejor atención posible a víctimas de delitos como así también para asistir a fiscales en las diferentes investigaciones que se abordan.

Desde la Fiscalía Regional se promueve la capacitación permanente, a fin de entrenar el recurso y contar con personal especializado que en su trabajo refleje el objetivo institucional de brindar la mejor atención a víctimas y testigos.

4. Infraestructura

Se mantuvo el compromiso de mantener edificios en condiciones para asegurar una atención de calidad, en ambientes confortables tanto para nuestro personal como para las personas víctimas o testigos de hechos delictivos en investigación.

La crisis económica dificulta avanzar en proyectos que teníamos al inicio del año, pero con esfuerzos e ingenio se pudo mantener el estándar que nos propusimos.

Se realizaron diversas visitas al Viejo Hospital, lugar donde se está construyendo el Centro de Justicia Penal, obra de gran envergadura que se vio retrasada por el contexto coyuntural; no obstante ello, hubo cambios significativos en la evolución del proyecto.

Por su parte, se avanzó significativamente en la obra de Melincué. Se logró la cubierta de la nueva construcción y la remodelación de espacios ya construidos. Los esfuerzos tuvieron su fruto, el avance fue significativo si bien le restan acciones para poner al edificio en funcionamiento.

Esta importante obra para la región estuvo a cargo del arquitecto Horacio Cortés Luchesi, quien se brindó solícitamente para avanzar pese a la crisis. Sobre el fin de año se había logrado la cubierta de la parte nueva, y emplacado la parte antigua del edificio.

4.1. Unidad Fiscal Firmat

Con el apoyo de la Municipalidad de Firmat, tras un largo período de negociación donde se consensuaron diferentes puntos para llevar adelante el proyecto, por Resolución FG N.º 105/2023 se aprobó la creación de la Unidad Fiscal N.º 304 en la Localidad de Firmat. De esta manera, se amplió a 4 unidades fiscales la composición de la Fiscalía Regional Tercera.

El propósito de acercar la justicia a la ciudadanía nos llevó a transitar el camino de realizar ante las autoridades pertinentes esta propuesta de contar con una fiscalía en la segunda ciudad más importante del Departamento General López.

Se logra acordar la firma del convenio que sirve de piedra fundacional de esta nueva Unidad Fiscal. La municipalidad cedió el predio donde se instaló la fiscalía, y de la mano de autoridades de fiscalía general se le dio forma al edificio que comenzó a funcionar en el mes de abril.

Atendiendo la escasez de recursos, para darle vida a la Unidad Fiscal, se consultó entre el personal que cumplía funciones en Melincué quiénes estaban dispuestos a realizar el traspaso, así, cuatro empleadas fueron trasladadas y comenzaron a prestar servicio en esa ciudad.

Luego de casi un año de funcionamiento, vale destacar que la presencia de la fiscalía en la ciudad agiliza la tramitación de causas y significó potenciar la presencia de la institución, adquiriendo mayor visibilidad ante la población de la ciudad, reflejando un balance ampliamente positivo de la política realizada.

5. Actividades y resultados en el período

Las actividades se encaminaron en tres sentidos:

a) Continuar el proceso de consolidación del MPA en la región, tanto del Recurso humano como la infraestructura que lo conforma; y,

b) cumplir con la misión específica del MPA, esto es, la resolución pacífica de conflictos y persecución penal pública de los delitos cometidos por personas mayores de edad en el territorio de la Circunscripción Judicial N° 3.

c) Consolidar estrategias investigativas incentivando la conformación de equipos de trabajos para un abordaje integral de las investigaciones penales en sus diferentes modalidades delictivas.

5.1. CECOF

Una de las consagraciones de la evolución de la gestión es la consolidación del funcionamiento del CECOF en toda la Circunscripción que viene funcionando ininterrumpidamente los días hábiles, facilitando al fiscal de turno la gestión de las consultas recibidas por comisaría.

Además de descomprimir la labor fiscal, la concentración de las mismas operadoras permite ajustar y mejorar la calidad de respuesta que se brinda desde la institución hacia la población de la región.

Se reafirma el compromiso de avanzar con el funcionamiento del CECOF hacia los días no hábiles para el próximo período.

En el cuadro se muestra la fluctuación de las consultas recibidas por el CECOF. Se destaca que la información que las operadoras recaban se vuelcan en una planilla de gestión propia pero compartida con la Regional.

CONSULTAS AÑO 2023				
MES	VENADO TUERTO	MELINCUÉ/FIRMAT	RUFINO	TOTAL
ENERO	145	47	53	245
FEBRERO	137	49	62	248
MARZO	181	66	50	297

ABRIL	150	39	46	235
MAYO	123	45	64	232
JUNIO	159	46	46	251
JULIO	145	54	53	252
AGOSTO	175	86	49	310
SEPTIEMBRE	174	62	55	291
OCTUBRE	170	47	43	260
NOVIEMBRE	146	65	42	253
DICIEMBRE	175	53	45	273
Total	1880	659	608	3147

6. Organismo de Investigaciones

En este punto, es importante resaltar que al culminar el mandato del Director del Organismo se dispuso desde Fiscalía General por Resolución N° 301/23 que cesara la relación de los equipos con el Organismo de Investigación y pasaron a depender de la Fiscalía Regional.

El equipo de trabajo estuvo a cargo del funcionario Chávez Darío y con funcionarios policiales que brindan apoyo a la FR3 (Subcomisario Sabrina Galimberti, los Inspectores Mirian Eve y Ángel Warnke y el Oficial de Policía Cristian Páez) y se cuenta con la colaboración del Laboratorio Informático Forense perteneciente al OI Venado Tuerto, integrado por los Subcomisarios de Policía Gabriel Willi y Daniel Bertone quienes se encuentran a cargo de las tareas de extracciones forenses con el equipo Ufed Touch 2 (provisto por el OI).

Durante el transcurso del año 2023 la sede Venado Tuerto del OI se abocó a investigaciones tanto ocurridas en el transcurso del año 2023, como así también se continuó con trabajos encomendados en el año 2022. Algunas de las intervenciones solicitadas durante el año 2023 tienen origen en investigaciones de hechos ocurridos en los años 2017, 2020 y 2021, las directivas son:

- CUIJ N° 21-06348983-9: Dicha investigación fue retomada con el ex equipo Venado Tuerto del OI sobre un hecho ocurrido en la ciudad de Firmat en noviembre del año 2015 (doble homicidio). Luego de un estudio integral y pormenorizado de las evidencias recogidas se pudo establecer una nueva hipótesis de trabajo que concluyó con la detención del autor material de los homicidios en el mes de mayo del año 2023. Las evidencias recogidas en la investigación y el gran trabajo realizado por las áreas periciales en la escena del hecho permitió dar certeza respecto la persona del homicida.
- CUIJ N° 21-06066593-9; Desaparición de Nicolás Godoy año 2014: se procedió a un exhaustivo análisis del legajo fiscal, toma de entrevistas, análisis de otros legajos fiscales, análisis de pericias sobre dispositivos de almacenamiento, etc. Actualmente, se está al aguardo de que el Equipo Argentino de Antropología Forense brinde fecha para continuar con importantes medidas investigativas.

- CUIJ N °21-08816062-9 y CUIJ N° 21-08889476-8: investigación consistente en el análisis e investigación criminal recaída sobre un grupo de individuos que, mediante el empleo de armas de fuego y amenazas a personas y disparos contra sus propiedades, amedrentaban a ciudadanos de la región.
- CUIJ N° 21-09022264-0 y CUIJ N° 21-09019873-1, fiscales Dres. Puyrredón, Servidio Pozzi: formuladas amenazas a dirigentes y funcionarios de la ciudad de Venado Tuerto, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe y del MPA, se comienza una investigación sobre un grupo criminal que arroja como resultado detectar a su principal referente el Sr. Matías Álvarez que, aun estando privado de su libertad y alojado en distintos establecimientos carcelarios bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal continuaba dirigiendo su empresa criminal.
- CUIJ N° 21-09025647-2: fiscal Dr. Puyrredón: dicho legajo fiscal, luego de comenzado un análisis del mismo se determina una estrecha vinculación con los legajos 21-09022264-0 y 21-09019873-1, antes mencionados.
- CUIJ N° 21-09137308-1 “NN s/ homicidio” (víctima Aldo Vizcovich) fiscal Dra. Pepino: se realizaron numerosas tareas de análisis e investigación tanto de manera exclusiva como en forma conjunta con la PDI de Melincué.
- CUIJ N° 21-08625335-3 “NN s/ homicidio doloso – tentativa de homicidio – Víctimas Muñoz Horacio – Tucchi Patricio” fiscal Dr. Cassullo: hecho ocurrido en junio del año 2021. Se realizó un estudio del legajo fiscal, se analizó el material, se solicitaron nuevos informes, se tomaron entrevistas y se profundiza una hipótesis sobre el entorno del único detenido por esta causa.
- CUIJ N° 21-06767925-0 “Vaskas, Emiliano Nahuel s/ homicidio” fiscal Dr. Merlo.
- CUIJ N° 21-06004492-6 “NN S/ HOMICIDIO - VÍCTIMA SILVIA CIARROCCHI” fiscal Dr. Merlo

6.1. Laboratorio Biológico

El laboratorio continúa funcionando en la sede de la Fiscalía Regional. Hay tres bioquímicas a cargo del peritaje y trabajan en turno permanente en toda la circunscripción.

Durante el año analizado, ingresaron al Laboratorio Químico Forense de la localidad de Venado Tuerto 316 elementos para peritar. Las pericias realizadas fueron:

- 45 elementos fueron peritados en casos de abuso sexual.
- 41 elementos fueron peritados en casos de homicidios y/o tentativa de homicidio.
- 35 extracciones de sangre para determinar ADN.

- 12 elementos peritados por robos (simples y calificados).
- 120 determinaciones procesadas para alcohol (alcoholuria/alcoholemias).
- 63 determinaciones procesadas para drogas (narcoluria/narcolemias).

6.2. Laboratorio de Análisis Digital Forense

Durante el 2023 el funcionamiento del laboratorio se consolidó notablemente, como lo demuestra el alto número de pericias realizadas a lo largo del año. Es importante destacar que, para avanzar en investigaciones de cualquier índole, contar con una pericia telefónica de manera ágil representa un logro significativo para la gestión.

En total, el laboratorio recibió 1017 solicitudes de examen, análisis y/o extracción de información de dispositivos digitales como teléfonos móviles, notebooks, PCs de escritorio, tablets, memorias externas, tarjetas SIM, CDs y DVDs con grabaciones de cámaras de vigilancia, etc. Estos análisis han sido fundamentales para la averiguación de hechos delictivos, incluyendo casos como el de la Causa Clement, que llevó a juicio la fiscal Schiappa Pietra.

Pericias telefónicas: Las pericias telefónicas son esenciales para investigar delitos relacionados con llamadas, mensajes de texto y datos en dispositivos móviles. El personal de informática forense extraen datos de teléfonos móviles, como registros de llamadas, mensajes, ubicaciones y archivos multimedia. Estos datos pueden proporcionar evidencias sobre la comunicación entre sospechosos, víctimas y cómplices.

En resumen, la informática forense es una herramienta poderosa para resolver casos delictivos. La extracción y análisis de datos digitales contribuyen a la justicia y a la seguridad de la comunidad.

7. Normativa elaborada

Los dictámenes que realiza la fiscalía los plasma en resoluciones. Durante el 2023 se emitieron 114.

Alto porcentaje correspondió a resoluciones por aprobación o no a pedidos de conformidad emitido por los/as fiscales en el marco de acuerdos abreviados, ya sea por haber surgido un cambio de calificación en favor del imputado, o porque la pena acordada es superior a 6 años (35%). El 16% se corresponde a respuesta de apartamientos solicitados por considerar los/as fiscales estar comprometida la objetividad necesaria para el caso. El 9% se trata de respuestas en el marco de pedidos de desarchivo de investigaciones culminadas por los/as fiscales. Las restantes, se corresponden a disposiciones organizativas de la administración regional.

Normativa sobre la gestión

Redistribución de legajos de violencia sexual.
Guía de actuación de Gestión de armas de fuego.
Creación de Grupos de trabajo en Rufino, asignación de fiscal a cada uno de ellos.
Cronograma de atención en ciudad de Villa Cañás.
Pautas de trabajo para la intervención en legajos fiscales.
Pautas de trabajo al momento de requerir la celebración de audiencia imputativa y de prisión preventivas.
Afectación de personal de Melincué a la Unidad Fiscal Firmat.
Instrucciones generales para llevar a cabo una política de persecución penal más eficaz.
Sobre el criterios de unidad de actuación a seguir por los Fiscales.
Distribución anual de turno 2024 Venado Tuerto.
Distribución anual de turno 2024 para las unidades Firmat, Melicue y Rufino.
Cronograma de turno de fin de semana de empleados que colaboran con el fiscal.

8. Relaciones institucionales

Como se ha mencionado en otro informe, es prioridad de gestión fortalecer las relaciones interinstitucionales.

Se trabaja en la coordinación de esfuerzos para la consecución de objetivos comunes, evitando duplicidades y optimizando el uso de recursos apostando a la mayor eficiencia y efectividad del servicio.

En este orden de ideas, durante el año se firmaron tres convenios de gran relavacia: uno con la Municipalidad de Firmat a través del cual se logró darle vida a la Unidad Fiscal Firmat, otro con la Comuna de Teodelina y Villa Cañas, a través de estos convenios se procura extender la fiscalía hacia esas localidades con el propósito de acercar la justicia a la gente, fortaleciendo el potencial del servicio que brindamos a la comunidad.

De manera conjunta con la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos de este Ministerio, la Municipalidad de Firmat, y la Municipalidad de Venado Tuerto se trabajó en mesa multiagencial durante todo el año 2023 para abordar la criminalidad de forma interagencial, que permitió dar mejor comprensión de los fenómenos delictivos.

9. Actividades de capacitación

Desde la Fiscalía Regional se apoya a difundir las diferentes propuestas de capacitación que organiza y ofrece la Escuela de Capacitación del MPA.

1. Curso obligatorio sobre perspectiva y violencias de género (Ley Micaela) | 4ta edición. Organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.

2. Curso anual sobre perspectiva de género y sistema penal. Organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.

3. Webinar Internacional sobre ADN Forense al servicio de la Justicia en Argentina. Organizado en conjunto por el Ministerio Público de la Acusación, la Universidad Nacional de Rosario y las organizaciones Justicia Forense ADN Latinoamérica y Gordon Thomas Honeywell.

4. Curso sobre el manual práctico para investigaciones del Ministerio Público de la Acusación | 2da edición. Organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.

5. Curso obligatorio sobre perspectiva y violencias de género (Ley Micaela) | 5ta edición. Organizado por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación.

6. Encuentros de intercambio sobre el Protocolo de investigación y litigio de casos de violencia sexual de la UFEM. Organizados por la Dirección de Política Criminal y la Escuela de Capacitación en conjunto con la UFEM.

7. Jornada de capacitación “Asistencia en delitos complejos y crimen organizado”

8. Curso obligatorio sobre derechos y garantías de las víctimas de delitos | 1era edición

9. Reunión de Trabajo de Fiscales del Ministerio Público de la Acusación | Implementación de la ley 14.239 de Adhesión a la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de Estupefacientes (ley 26.052).

10. Propuestas para mejorar el servicio

En el año 2023 se inició una nueva etapa institucional en el MPA a raíz de la asunción de nuevas autoridades. Como lo señala la fiscal general en su informe de gestión, estamos en la etapa de consolidación del MPA, con objetivos puntuales fijados a través del órgano máximo de dirección.

Trabajar sobre objetivos priorizados conforme los lineamientos fijados mediante la resolución 174/2024.

Esto permite una utilización eficiente de nuestros recursos en pos de una política criminal más eficaz, que contempla la problemática de la criminalidad en cada región de la provincia según sus características.

En esta línea venimos trabajando desde los últimos tres años, priorizando las investigaciones de violencia altamente lesivas, profundizando las políticas de persecución penal en las conductas ilícitas donde las víctimas son personas vulenerables, dotando de personal, fiscales y estructura a las áreas de género, fijando criterios claros de persecución penal en delitos contra la administración pública y cometidos por funcionarios públicos, generando investigaciones más eficaces para atender las nuevas modalidades delictivas, dando respuesta de calidad en los delitos de menor lesividad pero que hacen a la gran parte de la criminalidad de la región, profundizando los procesos de trabajos en delitos que hacen a la pacífica convivencias de los ciudadanos a través de salidas alternativas.

Hoy cada unos de estos criterios priorizados se ven reflejados en un plan de trabajo provincial, que nos va permitir profundizar las políticas de persecución penal que iniciamos desde el año 2020, en una etapa de consolidación de nuestra Institución como unos de los principales actores en la política de persecución penal de la provincia.